

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**27323** ACUERDO de 28 de noviembre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la publicación de las normas de reparto de asuntos entre las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Publicar el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, adoptado en sesión de 1 de octubre de 1996, por el que se aprueban las normas de reparto de asuntos entre las Salas de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal.

El reparto de asuntos entre cada una de las Salas será el siguiente:

Primero.—La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada conocerá de cuantas disposiciones generales o actos de la Administración, de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuya eficacia jurídica supere los límites geográficos de las provincias pertenecientes a la circunscripción territorial de aquella, y dimanen de las Consejerías de Presidencia, Relaciones con el Parlamento, Salud y Agricultura y Pesca.

Segundo.—La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla conocerá de cuantas disposiciones generales o actos de la Administración, de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuya eficacia jurídica supere los límites geográficos de las provincias pertenecientes a la circunscripción territorial de aquella, y dimanen de las Consejerías de Cultura, Medio Ambiente, Gobernación, Educación y Ciencia y Turismo y Deportes.

Tercero.—La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga conocerá de cuantas disposiciones generales o actos de la Administración, de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuya eficacia jurídica supere los límites geográficos de las provincias pertenecientes a la circunscripción territorial de aquella, y dimanen de las Consejerías de Economía y Hacienda, Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes y Asuntos Sociales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**27324** RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 31 de julio de 1996 de esta Secretaría de Estado, en la que se publica la relación de las ayudas y subvenciones a proyectos o programas de cooperación al desarrollo que realicen las organizaciones no gubernamentales.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 31 de julio de 1996, insertada en el («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), a continuación se procede a su rectificación:

En la página 28785, donde dice: «42.250.000 pesetas para el proyecto denominado "Desarrollo de servicios educativos populares en zonas de alta emergencia", en Venezuela, para su ejecución por Fe y Alegría», debe decir: «45.250.000 pesetas para el proyecto denominado "Desarrollo de servicios educativos populares en zonas de alta emergencia", en Venezuela, para su ejecución por Fe y Alegría».

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado, Fernando Villalonga Campos.

**27325** RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de becarios extranjeros, asistentes al curso de estudios internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid que se beneficiarán de beca durante el mes de octubre de 1996, curso académico 1996-1997.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Resolución número 20678, de 28 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 12 de septiembre), hace pública la lista de becarios extranjeros asistentes al curso de estudios internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid que se beneficiarán de beca durante el mes de octubre de 1996, correspondiente al curso académico 1996-1997. Dichos becarios figuran en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

#### ANEXO

Becas para el curso de estudios internacionales de la Escuela Diplomática, dotadas con una mensualidad de 85.000 pesetas y seguro médico no farmacéutico, excepto odontología y enfermedades preexistentes

In Seob Song (Corea).  
Seung Ki Shin (Corea).  
Tibor Sotkovszki (Hungría).  
Gundega Pastalojane (Letonia).  
Hinek Kmonicek (R. Checa).  
Jan Sefranek (R. Checa).  
Martín Maar (R. Eslovaca).  
Miriam Cengelova (R. Eslovaca).  
Simona Manuela Marin (Rumania).  
Viatcheslav Baranov (Ucrania).  
Karen Martissoian (Armenia).  
Zaur Ilias Oglı Osmanov (Azerbaián).  
Bessarion Jghenti (Georgia).  
Irakli Laitadze (Georgia).  
Stela Volontir (Moldavia).  
Kiva Ulusoy (Turquía).  
Marie Diziere (Francia).  
Sam Michael Kristian Pieters (Bélgica).  
Nicolas Pageot Souchet (Francia).

**27326** RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de estudios en España durante el período octubre-diciembre de 1996, curso académico 1996-1997.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Resolución número 20678, de 28 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 12 de septiembre), hace pública la